

y adde lo tanto de este Reyno. Por ende se tiene
de la Ponga Prescavada. desta ciudad. y no que la
gente deessa. Por las muchas rruelas que ambenido
de moros que andan en esta villa. y podria
suceder y fuese caso en que se sea de
suvijs de sumas que sacado la gente de esta ciudad

guentas de
Juan de castillo
de tomen

Luis Ponce de Leon residir dize que requiere
ase dicho aca de mayor mande acabar y
fencer las guentas de Juan de castillo
donde se entiende deue aver alguna cantidad
de alcañite. y de otras personas que son obligados
a las guentas de propios y se a serlo andi
Tarapum de Loguadeu y Parafu de cargo
Lopidio Portestimonio

ydem

La aca de mayor mande que el Luis
Ponce de Leon. deue asumir deca con
deca que si de Para. que lo mande constir

ydem

el dicho Luis Ponce de Leon dize que sumo tiene
obligacion de aver tomar las guentas que no tiene
obligacion de aver de advertirle,

Libramiento
al mandero
de 18

mandaron que se reserba de comunas de yago
a martin de rruel marquez Manobero an
guenta de caudal.

